



RIO GALLEGOS; 16 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.928/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 de los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Psp. Blanca FRANZANTE mediante la cual solicita se llame a inscripción DOS (2) cargos de docentes adscriptos ad-honorem para la asignatura "Clínica Psicopedagógica", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE mediante Disposición N° 108/05 se designó la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los graduados universitarios interesados en adquirir formación como docentes universitarios;

QUE a fs. 10 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se propone la designación de las Lic. Ivanna Silvina QUEVEDO y Rocío GÓMEZ como docentes adscriptas ad-honorem en virtud de que ambas postulantes reúnen los requisitos establecidos oportunamente;

QUE a fs. 58 obra Nota N° 228/05 mediante la cual el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de las Lic. Ivanna Silvina QUEVEDO y Rocío GÓMEZ en carácter de docentes adscriptas ad-honorem en la asignatura "Clínica Psicopedagógica" correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra Despacho N° 082/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a las Lic. Ivanna Silvina QUEVEDO y Rocío GÓMEZ en carácter de docentes adscriptas ad-honorem en la asignatura "Clínica Psicopedagógica" correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día 23 de Mayo de 2005 y por el término de DOS (2) años;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las Lic. Ivanna Silvina QUEVEDO (D.N.I. N° 28.745.238) y Rocío GÓMEZ (D.N.I. N° 26.329.661) en carácter de docentes adscriptas ad-honorem en la asignatura "Clínica Psicopedagógica" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 23 de Mayo de 2005 y por el término de DOS (2) años, en la División Educación, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 065-CS-03.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica,

///

200

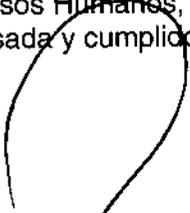


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo,
notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

~~203~~